CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES
DPTO. ADMINISTRATIVO - FINANCIERO
Sección Patrimonio y Suministro

Compromiso con la gente

ACTA DE RECEPCIÓN Nº64/2024

En la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, siendo las **10:45 Hs** del día 12 de noviembre del año dos mil veinte y cuatro, **EL JEFE INTERINO DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO, LIC. WILSON ARRIETA en presencia del ASISTENTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO, ABG. YUDITH CARDOZO, y el ASISTENTE DE SUMINISTRO ING. JORGE QUIÑONEZ,** reciben por este acto de la empresa **MEDICAL QUIMICA SA,** los siguientes bienes de consumo que se han Adquirido por **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL ID: 453175,** adjudicada por **RESOLUCION Nº 415** del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones.

Ítems	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
5	BEBEDEROS ELECTRICOS	4	2.100.000	8.400.000
TOTAL MONTO				**8.400.000**

El monto total de los bienes recibidos asciende a la suma de: guaraníes, **ocho millones cuatrocientos mil.**

En prueba de conformidad se firma el presente acta en 2 (dos) ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.

PODER JUDICIAL
SECCION PATRIMONIO Y SUMINISTRO
Circunscripción Judicial de Misiones

Lic. Wilson Diosnel Arrieta Gauto
Jefe de Sección II

Abg. Yudith Cardozo
Asistente

Jorge Daniel Quiñónez
Asistente - Suministro

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

N° 60/2024

Formulario de Administrador de Contrato

PAC Nº: 00453175	ID Nº: 453175
Descripción del llamado: ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES.	
Contrato Nº:	Proveedor: MEDICAL QUIMICA SA.
Convenio modificatorio de plazo:	
Convenio modificatorio de monto:	

WILSON DIOSNEL ARRIETA GAUTO, Administrador/a del Contrato N° , certifica que la empresa contratada ha cumplido satisfactoriamente con la provisión de bienes requerida según Orden de Compra N° 120 , de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos integrantes del Contrato.

En cuanto al cumplimiento del plazo de entrega, se informa que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 8 – Plazo, Lugar y Condiciones de la provisión del Bien/Prestación del Servicio del Contrato.

Firma del Administrador/a del Contrato:

Fecha: 13/11/2024

PODER JUDICIAL – SECCIÓN PATRIMONIO Y SUMINISTRO – Circunscripción Judicial de Misiones

Lic. Wilson Diosnel Arrieta Gauto
Jefe de Sección II

El formulario de Administrador de Contrato deberá ser elaborado con relación al cumplimiento por parte del proveedor del plazo estipulado en el contrato, y emitido en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores a la recepción definitiva de los bienes o servicios solicitados.